



MAT.: Declara el término de la condición de Alerta roja en las Provincias de Arauco y Biobío, por incendios forestales.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0157/

Concepción, lunes 06 de febrero de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta N°2622/2016 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia, versión actualizada; en la Resolución Exenta N°2796/2016 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan de Emergencia Específico por Incendios Forestales; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°082 de 23-01-2017, que declárese el cambio de condición de Alerta Amarilla en la Región del Biobío y Alerta Roja para la comuna de Bulnes, a Alerta Roja para todo el Sistema de Protección Civil de la Región de Biobío, a contar de las 19:52 horas del sábado 21 de enero de 2017.
2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 04-02-2017, que indica: que la situación de amenaza a vivienda producida por los incendios forestales que afectaron a las provincias de Arauco y Biobío se encuentra superada.

RESUELVO:

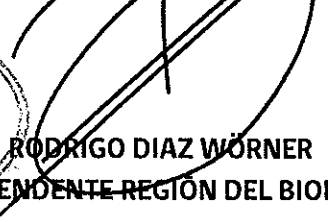
1. **DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Roja y mantiene Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de las provincias de Arauco y Biobío, a contar de las 14:00 horas de hoy sábado 04 de febrero de 2017.



2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva de la Directora Regional de ONEMI, quién estará facultada para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. Los(as) señores(as) Alcaldes(as), los(as) señores(a) Gobernador(a) Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


RODRIGO DIAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

REPUBLICA DE CHILE
Intendencia Región del Biobío
INTENDENTE



Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gob. Prov. de Arauco - Gob. Prov. de Biobío - Of. de Partes - Transparencia Activa